

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.-

Visto los expedientes N° 2327/90,  
849/91 y 3133/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993- los alcances de las resoluciones N° 650/92, 651/92 y 652/92, referente a las contrataciones de agentes para desempeñarse en la Cámara Nacional en lo Penal Económico y sus dependencias.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero y para el año 1993.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de haberes mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION